

EL SIDIUN: LA IGUALACIÓN DE LOS SISTEMAS PÚBLICO Y PRIVADO DISFRAZADO DE MEJORAMIENTO DEL PROINCE

JUDITH NAIDORF

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EN EL AÑO 2019, TODAVÍA BAJO EL GOBIERNO DE LA ALIANZA CAMBIEMOS, SE PRESENTÓ EL SISTEMA NACIONAL DE DOCENTES INVESTIGADORES UNIVERSITARIOS (SIDIUN) COMO REEMPLAZO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A DOCENTES INVESTIGADORES (PROINCE). CON LA ASUNCIÓN DEL FRENTE TODXS NO HA HABIDO NUEVOS IMPULSOS PARA ESTA INICIATIVA: SIN EMBARGO, LAS DIMENSIONES PROBLEMÁTICAS QUE INTEGRARON LAS OBJECIONES AL MISMO SE SOSTIENEN, Y REPASARLAS ES NECESARIO PARA CONSIDERAR CUALQUIER CAMBIO EN EL SISTEMA QUE EVENTUALMENTE PUEDA PLANTEARSE A FUTURO.

El peor de los escenarios para tentar con políticas de respuesta aparentemente sencilla, ordenadora y superadora a lo anterior –previamente descalificado– es el que se manifiesta en un contexto agobiante, doloroso y desesperado. Así se busca reemplazar un cuestionado –e instalado– programa de incentivos, minúsculo en su financiamiento pero con un alto valor simbólico, que ha servido de fundamento para otorgar “permisos” para la dirección de proyectos o para determinar equivalencias y credencial para el acceso a concursos y cargos. El PROINCE fue el modelo *aggiornato* del modelo deshologador y de pago diferencial por productividad instalado en la argentina de los 90.

El SIDIUN¹ fue objeto de un limitado espacio de debate, producto de la coyuntura de su presentación en 2019 y los múltiples frentes que el sector concentrado en la producción de conocimiento atravesó en los años macristas².

¹ Para ampliar ver <https://portalperiodicos.unoesc.edu.br/roteiro/article/view/23034> y <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20191125105317/Culturas-evaluativas.pdf>

² Para ampliar ver <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/iice/article/view/3997>

EL ORIGEN INTEMPESTIVO E INCONSULTO DEL SIDIUN

El SIDIUN fue presentado en espacios indiferenciados entre universidades públicas y privadas tal como confiere el espíritu de la norma. El acceso a dichos espacios ha sido más o menos restringido a directores de proyectos en curso y sin la intervención de los sindicatos de docentes universitarios del país.

La exposición de una normativa sin referencias a estudios científicos disponibles sobre el PROINCE y que parte de diagnósticos exclusivamente centrados en las ineficiencias y retrasos producto de la gestión de los mismos y no de sus fundamentos, que no se cuestionan, ha resultado de una pobreza en el debate en un contexto donde las ilusiones estaban puestas en la posibilidad de contar con un emolumento adicional. Aunque los funcionarios de la SPU macrista dejaron claro desde el principio que la categorización no implicaba promesas mediatas o inmediatas del cobro de un incentivo, en el imaginario de los participantes las expectativas estaban puestas ahí.

El esquema numérico de categorización de docentes investigadores ha llevado a una deformación por sobresimplificación y ha redundado en la necesidad de acceder a la misma para poder llevar a cabo parte de la actividad académica. Se ha detectado en diversas universidades que la categorización oficiaba como requisito para postularse a concursos docentes o de dirección de proyectos, ha sido considerado equivalente a categorías de investigador de Conicet, ha demarcado el acceso al espacio de evaluación de pares e institucionales, así como una valoración simbólica. Las resistencias al programa fueron diluidas en el bajo impacto en el salario docente y en el olvido de los enormes rechazos que el sistema había puesto de manifiesto en sus orígenes. Los estudios sobre el mismo muestran el devenir que dicha política universitaria ha transitado y las resignificaciones hechas por la propia comunidad académica.

Las demandas de las universidades privadas por ingresar al PROINCE tuvieron repercusión en el diseño de una modalidad propia reglamentada en 2015. El SIDIUN se muestra como una reunión en un sistema único de ambas modalidades. Las dificultades reflejadas en

retrasos en la citación a los comités de evaluación, la comunicación de los resultados y los nunca reglados llamados a categorización, con años entre cada una de las convocatorias, generaron una arena fértil para la apatía o el retraso en torno al debate que implica esta nueva normativa. La propuesta del SIDIUN de simplificar los procesos de categorización no resuelve los problemas de acceso a las contribuciones de los docentes, someramente enunciadas en breves currículum que ofician de declaraciones juradas.

La centralización de las resoluciones sobre qué investigador es ubicado en cada categoría agravan el problema, dada la arbitrariedad que pudiera implicar el volumen de candidatas y los indicadores posibles. Del mismo modo, la participación igualitaria en el desigual sistema universitario argentino (en especial, por las diferencias en el acceso a cargos y condicionales laborales entre universidades públicas y privadas) profundiza el problema.

LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS: EXIGENCIAS DE TRATO IGUALITARIO SIN CONDICIONES

La historia de las universidades privadas se remonta a los proyectos no viabilizados de un sector científico que imaginaba espejos al modelo de Universidad de John Hopkins o Harvard. Tal como lo establece la Ley de Educación Superior 24.521 y el decreto reglamentario 576/96 vigente, deberán constituirse sin fines de lucro obteniendo personería jurídica y pueden recibir (y reciben) apoyo económico del Estado para el desarrollo de proyectos de investigación que se generen en las mismas y reciben el beneficio de la eximición parcial o total de impuestos y contribuciones previsionales según el artículo 75 de la misma ley. Más allá de aspectos nunca aclarados en torno al volumen de las donaciones recibidas y a la sesión de terrenos fiscales a su beneficio,³ la falta de información sobre sus finanzas entre otros muchos han sido los cambios acaecidos en algunas de aquellas instituciones. Motivados por los requerimien-

³ Manifiestos en el libro del CIN de 2001 “Contribuciones al estudio del sistema universitario argentino”, coordinado por José Luis Coraggio.

tos de la CONEAU, y gracias al aporte del financiamiento directo de investigadores de CONICET con sede en dichas universidades y subsidios de Mincyt y Agencia, han ido desarrollándose de manera desigual en algunas áreas y poblaciones destino de su servicio.

Las condiciones laborales de las y los docentes, salvo casos excepcionales, no son mejores que las de sus homólogos en las universidades públicas y he aquí una distinción necesaria de aclarar. El análisis aquí propuesto atañe a las instituciones y al modelo que un sistema de incentivo a la investigación que asume las características antes descriptas asume y no una referencia en desmedro de los particulares, tanto más afectados que los docentes universitarios del sistema público. Sin embargo es necesario tener en cuenta que, de ser puesto en práctica, el SIDIUN otorga una señal al sistema que tiene repercusiones en toda la comunidad universitaria, dado que coloca en pie de igualdad la participación en los órganos evaluadores de las múltiples instancias en las que, de hecho, se recurre a la categorización docente.

Aunque el SIDIUN aclara que para la primer etapa solo un sector de los profesores universitarios de universidades privadas podrán formar parte del banco de pares evaluadores (los que revistan la categoría de investigadores de Conicet) en las siguientes etapas indefectiblemente un investigador o investigadora categoría I o II ya lo será sin distinciones. De todas maneras, vale aclarar que no se trata solamente de jerarquías entre profesores sino de un sistema privado que no cumple con los mismos criterios de acceso a cargo y validación de la permanencia tal como procura ocurrir en otros países (aunque en última instancia los derechos laborales se limitan a la decisión de las esferas ligadas al capital que prima en dichas instituciones).

La recepción orientada de algunas universidades privadas de profesores que se han formado en el exterior durante un tiempo y que muchos sistemas expulsan (como en el CBC de la UBA, donde no se contemplan las licencias por formación o existe el acceso a cargos con alto grado de endogamia) marca una nota de interés. Sin embargo, para la generalidad de los casos –y no los de excepción–

la contratación se asocia a otros criterios que no siempre son los de mérito académico. Lo que ha venido ocurriendo en el ámbito del posgrado, principalmente, es la contratación de profesores de universidades públicas que perciben un sobresueldo por dictar horas de clase en universidades privadas o coordinar tareas de investigación en la que se ceden espacios a miembros de sus equipos.

Se ha otorgado poca relevancia al estudio del impacto cultural y en términos de generación de conocimiento en las universidades privadas, pero dicha vacancia resulta importante de ser estudiada porque han ido ocupando roles de relevancia en el funcionariado público y en otros espacios incluso de formación de opinión en medios de comunicación.

Se ha dicho que el problema del SIDIUN no eran las universidades privadas, que en Argentina ocuparían un rol marginal en términos de población atendida y participación en la producción de conocimiento. Sin embargo, se trataría de un sistema o programa público y todas las aristas deben ser contempladas.

SOBRE LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN

No vamos a volver a adentrarnos en la lógica neoliberal que destaca la eficiencia (y no solamente la eficacia) en el uso de los recursos, porque sobre ello se ha escrito bastante. Un alto funcionario universitario me manifestó en uno de los eventos de presentación de SIDIUN en el que el lugar de la palabra estaba solo relegado a los funcionarios y las instancias eran restringidas y poco difundidas, que si el PROINCE se hubiera llevado a cabo en plazos regulares, con una evaluación sin retrasos, si se hubieran pautado criterios y corregido falencias típicas de toda política pública, el SIDIUN no tendría sentido. En sí mismo no es novedoso ni responde a las recomendaciones que expertos han manifestado como resultado de sus investigaciones.⁴

Las respuestas a la supuesta ineficiencia no parecen ser resueltas por el SIDIUN

⁴ Se destacan los trabajos de Beigel y equipo sobre culturas evaluativas y los estudios llevados a cabo por Fanelli, Moguilansky y otros.

y en varios aspectos la empeoran, como la supuesta agilidad que tendría un sistema de evaluación centralizado habida cuenta que la información disponibles para los evaluadores y las múltiples postulaciones asignadas fueron escasas y escuetas. A modo de ejemplo, en la evaluación del PROINCE no estaban disponibles las publicaciones completas, sólo los títulos y las editoriales de publicación, lo que dificultó la evaluación cualitativa. Esta es una de las múltiples falencias corregibles que los estudios antes citados detallan.

UNA POSTURA FIRME CONTRA LA DESHOMOLOGACIÓN SALARIAL

Este texto procura ser una contribución al debate pendiente en torno a la propia existencia de un programa de categorización e incentivos. Aunque los funcionarios que presentaron el programa indicaron que el mismo no hace referencia a incentivos sino exclusivamente a categorizaciones, es momento de plantear los inconvenientes que plantean la jerarquización, la estandarización de perfiles de profesor o profesora universitaria, especialmente cuando quienes dedicamos gran parte de nuestro tiempo a participar de instancias de evaluación y/o estudiamos el devenir de los cambios en la cultura académica podemos observar que existen formas múltiples, variadas y complementarias de llevar a cabo la función docente universitaria.

Establecer parámetros no siempre conduce a la mejora de las prácticas ya que, tal como lo hemos desarrollado en trabajos previos sobre las actuales condiciones de producción intelectual, los mecanismos de valoración individualista complotan contra la colaboración académica y luego es necesario instalar mecanismos correctivos a fin de volver a contribuir a la formación de colectivos, tal como fue en caso de los cuerpos académicos en México.

Si se va a planear la construcción de un sistema universitario, la premisa debiera ser la complementariedad en los variados perfiles en función de objetivos extra académicos de búsqueda de respuesta a los grandes problemas de las subjetividades que atraviesan este complejo mundo, a los que la universidad y les universitarios tienen mucho con qué contribuir.

